

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 2** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2013, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso administrativo, procedimiento abreviado número 264/2012, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho convinieren.*

Habiéndose interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 34 de Madrid, por doña Dolores Sixto Giadas, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento abreviado número 264/2012 (con vista señalada para el día 29 de octubre de 2013, a las diez y cuarenta horas), contra la Resolución desestimatoria presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra la Resolución de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, fijando la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plaza y contra la Resolución de 14 de junio de 2011, del Tribunal Calificador, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Auxiliar de Enfermería, convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de 30 de enero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 30, de 5 de febrero de 2008).

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que la Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3, 28013 Madrid.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud. Calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid.
- Servicio Madrileño de Salud. Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.

Dada en Madrid, a 24 de mayo de 2013.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/18.373/13)

